

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número uno. Local comercial en planta baja, susceptible de división, con acceso por calle sin nombre y unas ventanas a calle San Pedro. Ocupa una superficie útil de 159 metros cuadrados y la construida es de 172,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, en el tomo 954, folio 70, finca registral número 4.673. Forma parte del edificio sito en Ribafrecha (La Rioja), entre las calles San Pedro y sin nombre, con acceso por ésta última número 7; con una superficie en solar de 208 metros cuadrados.

Tasada para subasta en 16.375.000 pesetas.

Logroño.—La Secretaria, María Dolores del Campo Díaz.—20.037.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 23/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15.000.128, domiciliado en el Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Luis Gómez Castro, con documento nacional de identidad número 33.811.329, domiciliado en ronda de la Muralla, 117, segunda, Lugo, y doña María del Carmen Meilán López, con documento nacional de identidad número 33.809.958, domiciliado en ronda de la Muralla, número 117, segundo, Lugo, sobre reclamación de cantidad, y cuantía de 2.187.534 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y, a prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Segunda.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente edicto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándolos, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Tercera planta o piso segundo, destinado a vivienda, sito en la casa señalada con el número 6 de la avenida General Primo de Rivera, hoy llamada ronda de La Muralla, 171, Lugo (actualmente es el número 117). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 724, libro 315, folio 66, finca número 22.851.

Valorado en 5.674.050 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—20.092.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.072/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Rincón López y don Alfredo Manuel Celada de Carvalho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, en la calle León, número 23, y calle Santamaría, número 2, 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca número 75.135. Valorada en 39.500.000 pesetas.

Asimismo el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada propietaria doña Socorro Rincón López para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—20.116.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 477/1996, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moreno Jerez y doña María Elena de Nicolás Pérez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 14.453.351 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.